

J. Suárez, 02 de octubre de 2024.-

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**CONSIDERANDO: I)** Que por Resolución N°001/24 este Concejo autorizó la Creación del Fondo Permanente para el ejercicio 2024, ampliada por Resolución N°015/24.

**II)** Que este Concejo autorizó al Alcalde a realizar gastos sobre el Fondo Permanente según consta en Resolución N°092/24, por el monto de hasta \$U150.000 mensuales.

**III)** Que en sesión de la fecha se presentó Formulario N°00795-2024-217 de Rendición de Gastos del Fondo Permanente del período 01 al 30 de Setiembre de 2024.

**Atento a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ**

**RESUELVE:**

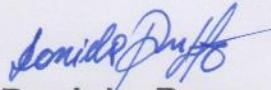
- 1) Aprobar la rendición de gastos realizados en el período 01 al 30 de setiembre del 2024 correspondientes al **Fondo Permanente** por el monto total de \$U143.743 (Pesos Uruguayos Ciento cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y tres).
- 2) Comuníquese la presente a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



**Jorge Baccino**  
Concejal



**Carlos Nalerio**  
ALCALDE  
Municipio J. Suárez



**Daniela Ruzzo**  
Concejala